

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **318**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 744/15 PARA SU RATIFICACION

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
18 NOV 2015  
Nº 318 HS 10  
FIRMA

USHUAIA, 13 NOV 2015

VISTO la nota presentada por el Lègislador Reinaldo Héctor TAPIA, Integrante del Bloque M.S.P.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 12/11/15 regreso 16/11/15) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 12/11/15 regreso 16/11/15) a nombre del Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, Integrante del Bloque M.S.P., de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5º- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

744 / 15

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N º

ES COPIA FIEZ DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

RODRIGO L. GIQUINELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
1617	2 NOV 2015	HORA 10:20
 BUENOS AIRES, 12 de Noviembre de 2015 FIRMA		



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA Nº 14/15

LETRA RT/MSP

Ushuaia, 12 noviembre de 2015

Señor

**PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL**

**D / Roberto CROCIANELLI**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes a mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a donde asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Por lo expuesto, solicito se extiendan los viáticos correspondientes a tres (3) días y la orden de pasajes para los siguientes tramos:-

- 12/11/15 Ushuaia / Buenos Aires
- 16/11/15 Buenos Aires / Ushuaia

Sin otro particular, saludo atentamente.

Atte.

**D / Roberto CROCIANELLI**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

  
**Roberto Héctor TAPIA**  
 Legislador Provincial  
 M. S. P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"